

Traducción al español de
Estados Unidos

Leticia Molinero

RESUMEN

Traducir para el público hispanohablante de los Estados Unidos de América exige conocer, en última instancia, la norma lingüística del español de Estados Unidos. El propio concepto de español de Estados Unidos puede considerarse desde una amplia gama de perspectivas, desde la informalidad oral del Spanglish hasta la formalidad verbal escrita de las comunicaciones y de la información de los sectores público y privado. En el caso de la traducción, este universo de posibilidades se reduce al idioma escrito. En los Estados Unidos, casi toda la información redactada en idioma español es producto de traducción.

La Academia Norteamericana de la Lengua Española (ANLE) inicia ahora la tarea fundamental de determinar la norma lingüística del español de Estados Unidos. Los primeros pasos hacia esta determinación se originan en el convenio firmado entre la ANLE y la Administración de Servicios Generales (GSA), la entidad administradora de GobiernoUSA.gov, el portal internético del gobierno de los Estados Unidos en español. Es a partir de las consultas emanadas de este portal que se plantea la tarea urgente de responder directamente al país. Cabe aclarar que ésta no es la única forma en que la Academia se plantea la determinación de la norma lingüística, pero es la más inmediata y la que más informa al traductor.

La ponencia gira en torno de tres conceptos centrales: 1) la determinación de la norma lingüística del español de Estados Unidos conforme a las pautas académicas, 2) el concepto de traducción como función de comunicación, y 3) la aplicación del principio de funcionalidad operativa de la traducción a fin de constituir comunicación efectiva.

Durante la ponencia se presentarán y analizarán en forma categorizada las geovariantes lingüísticas y extralingüísticas que constituyen los elementos básicos del español de Estados Unidos. Se expondrá e ilustrará mediante ejemplos el principio de la funcionalidad operativa como herramienta necesaria para integrar los factores lingüísticos y extralingüísticos con miras a lograr la comunicación efectiva del mensaje. Se analizará un caso real, reciente y controvertido, que representa claramente la necesidad interna que suele diferenciar al español de Estados Unidos del español general o internacional.

El objetivo de esta ponencia consiste en presentar una perspectiva del español de los Estados Unidos que oriente al traductor ante una modalidad del español que presenta geovariantes lingüísticas propias. La presentación en diapositivas forma parte integral de esta ponencia. La autora agradece a las colegas Laura Godfrey (Gobierno USA-ANLE) y María Cornelio (Hunter College-ANLE) por conceder la incorporación de sus propias diapositivas en las secciones de ejemplos. Las referencias bibliográficas se indican mediante la inclusión de (Ref #).

LA TRADUCCIÓN PARA EL ESPAÑOL DE ESTADOS UNIDOS

Temario:

El español de Estados Unidos

Perspectivas del español de Estados Unidos

Caracterización del español de Estados Unidos por la ANLE

¿Estadounidismos?

La traducción como función de comunicación

La experiencia de traducir: el español de la información

El traductor como comunicador

El principio de funcionalidad operativa

Modificaciones léxicas y convenciones extralingüísticas

El caso de la notación numérica

Convenciones lingüísticas

El principio de funcionalidad operativa en el sector salud de EE. UU.

Presentación de nuevas fuentes de recursos específicos para Estados Unidos

Conclusiones

Bibliografía

1. EL ESPAÑOL DE ESTADOS UNIDOS

El “español de Estados Unidos” es una denominación que suele suscitar incomodidad y reticencia debido fundamentalmente a la percepción sensacionalizada en los medios internacionales que consiste en reducirlo al *espanglish*, fenómeno conocido en todo el mundo por expresiones cómicas y ridículas como “vacunar la carpeta”, “deliberar groserías”, “la troca”, “el rufo” y otras por el estilo. Asimismo, esta denominación también sufre de la mala fama que ha adquirido el español de Estados Unidos debido a la publicación y difusión de traducciones totalmente ineptas realizadas por personas ajenas a la profesión.

Sin embargo, al margen del fenómeno del habla por contacto de lenguas y de las malas traducciones, se puede caracterizar un español de los Estados Unidos, con geovariantes lingüísticas (Ref.1) y extralingüísticas propias, que adquiere derecho de americanismo y encaja perfectamente dentro de la unidad en la diversidad del español. Nos referimos al español de las comunicaciones, de la información, es decir al español escrito que, en este país, es casi totalmente producto de traducción.

1.1. Perspectivas del español de Estados Unidos

Es mucho lo que se ha escrito sobre los diversos aspectos de nuestro idioma en este país, como lo atestigua la nueva *Enciclopedia del español en los Estados Unidos*, de más de 1000 páginas. La publicación de la *Enciclopedia*, en octubre de 2008, refleja la convicción fundamental de que el futuro del español depende de la forma en que éste evolucione en los Estados Unidos.

“La *Enciclopedia del español en los Estados Unidos* es un volumen colectivo que aglutina diferentes enfoques sobre un único argumento: el futuro de la lengua española reside en comprender su presente en un territorio y en un país concreto, los Estados Unidos”.

“La población hispana residente en este país se ha convertido ya en la décima potencia económica del mundo. Su poder adquisitivo se ha duplicado en los últimos años y, como consecuencia de ello, su valor estratégico en la vida pública americana empieza a ser determinante”. (Ref. 2)

Sin embargo, no todos los autores coinciden con esta perspectiva. A continuación se citan dos ejemplos publicados en la *Enciclopedia* que llegan a conclusiones opuestas.

El profesor Ricardo Otheguy, investigador lingüista de la City University of New York, en un artículo muy sustancioso titulado “El llamado *espanGLISH*” (Ref. 3) expresa que

“... el vocablo *espanGLISH* se encuentra entre los términos más desafortunados y que más contribuyen a que se desconozca, en amplias franjas del mundo hispanohablante, la situación real del español en los Estados Unidos”.

Coincido con el profesor Otheguy en que el *espanGLISH*, un fenómeno inevitable en el contacto de lenguas, no representa todo el español de Estados Unidos, ya que dicho español se nutre también de un enorme caudal de idioma escrito, tanto en la pujante literatura de los hispanounidenses como en la enorme cantidad de información escrita que afecta a todas las esferas de la vida común.

El profesor Otheguy presenta también otra caracterización del español de Estados Unidos como “la lengua de pocos nietos”, citando que se trata de un fenómeno de inmigración y que ya en la tercera generación de inmigrantes la lengua principal es el inglés y el español se empieza a perder. No descuenta la posibilidad de que, si se terminara la inmigración, desaparecería el español de Estados Unidos.

En contraposición con esta postura, el profesor Gonzalo Navajas (UCLA, Irvine), académico correspondiente por la ANLE, en su artículo titulado “El español estadounidense y la nación cultural global” (Ref. 4), caracte-

riza al español de Estados Unidos como una **“transnación cultural hispánica que responde a la cultura global actual**, y que se refuerza continuamente por el valor identitario de la lengua común”. Asimismo, destaca que:

“La lengua, en este caso, adquiere dimensiones más abarcadoras de las que les son propias habitualmente. Se constituye en un macrocontexto o ámbito cultural que es excepcionalmente comprensivo porque carece de fronteras determinadas y su naturaleza es indeterminada y flexible. En perfecto estado de definición de ese modo, el español norteamericano emerge como una patria o nación cultural que, aún siendo abstracta y sin una referencialidad objetiva y específica, produce unos vínculos poderosos entre aquellos que la constituyen”.

(...)

“Lo que los une no es una historia política común sino una trayectoria cultural presente y crecientemente futura a partir de un vínculo lingüístico compartido”.

Cabe destacar que estos autores, desde perspectivas casi opuestas en sus conclusiones, coinciden en afirmar que existe un español de Estados Unidos.

1.2. Caracterización del español de Estados Unidos por la Academia Norteamericana de la Lengua

En primer lugar, resulta necesario informar acerca de la nueva relevancia de la Academia Norteamericana de la Lengua (ANLE) para las comunicaciones en español en los Estados Unidos. En 2008, al producirse un cambio en el cuadro de autoridades de nuestra Academia, se hizo posible plantear por primera vez la necesidad de responder directamente a los problemas que enfrenta el español en los Estados Unidos.

Una parte importante de esta nueva orientación de la Academia se manifiesta en el acuerdo de colaboración firmado en abril de 2009 entre la ANLE y la U.S. General Services Administration (GSA) en relación con [gobiernoUSA.gov](http://www.gsa.gov), el portal internetico en español del gobierno de los Estados Unidos de América. Mediante este acuerdo, impulsado por Leticia Molinero, la ANLE se constituye en asesora en materia de idioma español para todas las publicaciones interneticas del gobierno de los Estados Unidos. Éste es un paso muy importante hacia la normalización y unificación del lenguaje de las comunicaciones en español en este país.

La función fundamental de la ANLE es conocer, investigar y orientar normativamente al español de Estados Unidos a fin de que, teniendo en cuenta las geovariantes lingüísticas y extralingüísticas que adquiere en este país, se mantenga dentro de la unidad del español general. Esto per-

mite que el estadounidense hispanohablante, a quien vamos a denominar aquí “hispanounidense”, en reconocimiento de un neologismo propuesto recientemente por nuestro director, el Dr. Gerardo Piña Rosales, pueda mantener un nivel de comunicación en español que resulte funcional tanto dentro del país de acogida como a nivel internacional.

Esta tarea de caracterización del español de Estados Unidos responde a los preceptos marcados por la Asociación de Academias de la Lengua (ASALE) (Ref. 5):

“Una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma.

Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que ponga en peligro su unidad”.

Esta concepción fundamental de la unidad en la diversidad, cuyo punto de partida es reconocer las diferencias nacionales y regionales, se reafirma notoriamente en la *Nueva Gramática de la Lengua Española*, donde se reconoce el carácter “multicéntrico” del español.

La ANLE participa en la elaboración del *Diccionario de Americanismos* (DA) como parte de un proyecto de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). En la planta del DA, se lo define como “... un diccionario **dialectal** –el español de América– y **diferencial** con respecto al español general”.

En el DA existe una designación o marca especial para la atribución de términos procedentes de Estados Unidos: el diptongo *EU*.

Si bien el aspecto dialectal recoge términos del habla que puede considerarse innecesario transferir al español de las comunicaciones escritas, también recoge algunas de las inevitables transformaciones de palabras que se utilizan comúnmente en la esfera de los *hablantes cultos*.

Puede decirse que ya en este diccionario se dan unos primeros pasos orientados a otorgar carta de ciudadanía al español de Estados Unidos. Pero es en las respuestas de la ANLE a GobiernoUSA donde se empiezan a perfilar los criterios de reconocimiento de la norma lingüística nacional.

1.2.1. ¿Estadounidismos?

Rafael Prieto, periodista estadounidense de origen colombiano, presentó una ponencia ante la Convención de la Asociación Nacional de Periodistas Hispanos de Estados Unidos (NAHJ), celebrada en Puerto Rico en 2009, y publicada posteriormente en el boletín *Glosas de la ANLE* (Ref. 6), donde formula el siguiente reclamo:

«... el DRAE contiene una entrada para filipinismo que reza: “Vocablo o giro propio de los filipinos que hablan español”. Pese a que el español fue el primer idioma europeo hablado en el territorio continental estadounidense no existe ninguna entrada para *estadounidismo*, que tendría que ser el derecho de las cosas...».

Prieto considera esta carencia como síntoma de un complejo de inferioridad respecto del español Estados Unidos. Coincidimos con él en que ha llegado el momento de superar el complejo y determinar la norma nacional.

El tema de la norma, de establecer estadounidismos que no atenten contra la unidad del español general, presenta dificultades sin precedentes en el universo hispanohablante, y no sólo en los Estados Unidos. Esto lo expresa muy bien Joaquín Segura, director de la Comisión de Traducciones y Censor de la ANLE, cuando dice (Ref. 7):

“Me podrán decir, y será verdad, que nuestra lengua tiene recursos para, al final, rechazar todo aquello que no entre o encaje en su propia naturaleza, y así ha sido en circunstancias normales; pero no en el presente, porque el presente no es normal. Y no podrá hacerlo por la sencilla razón de que el torrente diario de anglicismos asfixia a la esencia misma de nuestra lengua y la deja sin tiempo y espacio para el recurso del rechazo. Por otra parte, y como ya hemos señalado, no todos los anglicismos son innecesarios. Conviene adoptarlos cuando no existe en español un equivalente válido”.

La realidad del idioma en constante transformación presenta retos de traducción sin precedentes pues le toca al traductor decidir si atenerse a la norma del español general o acogerse a la norma nacional aún no conocida formalmente.

Para determinar la norma lingüística del español de Estados Unidos, será preciso no sólo valerse de los aportes de la traducción, sino también de la elaboración de un corpus que permita inferir el uso formal del español en este país.

2. LA TRADUCCIÓN COMO FUNCIÓN DE COMUNICACIÓN

Muchos traductores se apegan a la noción de la unidad y universalidad del español y consideran que hay una forma de traducir ejemplar y válida en general. Sin embargo, si bien el español goza de una gran unidad que permite que personas de distintos países se entiendan inmediatamente tanto en la pronunciación como en las formulaciones léxicas y semánticas generales, cabe reconocer que cada país tiene sus preferencias y particularidades y que es necesario reconocerlas llegado el momento de comunicar efectivamente los mensajes originados en otro idioma.

El español de los Estados Unidos se distingue por representar la confluencia de inmigrantes de todos los países y por la necesidad de adaptarse a convenciones diferentes de las de los países monolingües, como es de esperar que ocurra en una cultura de inmigración. Estas convenciones se pueden clasificar en dos grandes categorías: geovariantes lingüísticas y geovariantes extralingüísticas, como vemos en las diapositivas.

Las variantes lingüísticas se reducen mayormente a modificaciones léxicas, mientras que las extralingüísticas reflejan pautas de la cultura predominante que inciden en el uso del idioma. La misión de la Academia es reconocer las variantes de uso establecido pero recomendar y mantener la estructura gramatical, la ortografía y la sintaxis.

El principio de funcionalidad operativa que se presenta más adelante constituye una herramienta analítica destinada a reconocer y utilizar estas geovariantes para lograr una comunicación efectiva dirigida específicamente al hispanounidense.

La comunicación en español en los Estados Unidos se dirige a un universo heterogéneo de hispanohablantes que abarca diversos grados de expresión verbal y comprensión lectora del español. Las comunicaciones mediáticas satisfacen el impulso identitario de leer, ver y escuchar en la lengua materna o patrimonial, independientemente de su nivel de comprensión del inglés. Estas comunicaciones abarcan toda la gama expresiva del español de los Estados Unidos, incluidos los errores de traducción y el *espanGLISH*. Sin embargo, las comunicaciones de los servicios sociales, tanto gubernamentales como privados, responden más específicamente a garantizar la recepción de mensajes importantes para que el inmigrante pueda conocer y utilizar los recursos que ofrece el país. Se dirigen mayormente al sector poblacional que no domina bien el inglés y necesita recibir la información en español. Este es un campo de interés particular para los traductores.

2.1. La experiencia de traducir: el español de la información

A partir de la experiencia de traducción para consumo interno, se puede presentar una caracterización del español estadounidense eminentemente práctica y funcional. Es decir que nos vamos a ceñir al español de la información porque, en última instancia, no es el español del habla sino el de la escritura el que perdura y unifica al hispano en este país.

Obviamente, la enorme mayoría de la información que se publica en español en Estados Unidos, sea en la esfera privada o en la gubernamental, es producto de traducción. Traducción profesional en el mejor de los casos, o traducción improvisada en muchos otros casos. Asimismo, cabe hacer notar que la traducción no es una profesión ni colegiada ni reglamentada

en este país, como lo es en muchos otros países, sino que se autocontrola a través de dos grandes organizaciones nacionales de traductores e intérpretes, la American Translators Association (ATA) y la National Association of Judiciary Interpreters (NAJIT). Si bien en el ámbito académico está aumentando la oferta de programas de traducción, incluidos algunos a nivel de doctorado, todavía no es requisito oficial presentar credenciales profesionales de traductor, aunque sí de intérprete judicial.

Es decir que la colegialidad no es requisito para ejercer la profesión de traducción en Estados Unidos. Esta situación permite entonces que persista todavía un gran volumen de traducción inepta, generalmente ajena al sector formal de servicios de traducción profesional. Y esto también contribuye a la mala percepción del español de Estados Unidos en el universo hispanohablante.

Sin embargo, a partir de la Orden ejecutiva 13166 (Ref. 8), que requiere traducir la información clave del gobierno federal para residentes que no dominan el inglés, promulgada por el presidente Clinton en 2000, el Gobierno ha adoptado medidas firmes, que se han sostenido hasta ahora y que prometen seguir vigentes, para mantener en las comunicaciones del gobierno federal un nivel de español compatible con el de todos los países hispanohablantes. Y hoy todos los hispanounidenses tienen acceso al enorme caudal de información, constantemente actualizada, que se presenta en www.gobiernousa.gov y en un sinnúmero de publicaciones impresas.

Para aproximarnos a este universo de hispanohablantes, es necesario entender cuáles son los factores que modifican al español en los Estados Unidos.

En Estados Unidos, el español adquiere características diferentes de las de todos los demás países, principalmente por estar en contacto directo y diario no solamente con el inglés sino también con la ingeniería social estadounidense, que modifica la manera de percibir el propio idioma. Esta ingeniería social, en el sentido de las ciencias políticas para diferenciarlo de la informática, va más allá de diferencias partidistas e ideológicas y forma parte de toda gran sociedad de masas. El Gobierno, en este caso, la utiliza como instrumento para lograr la incorporación de todos los habitantes en los sistemas sociales que necesitan para subsistir dignamente y de conformidad con las leyes.

Un componente determinante de la ingeniería social estadounidense está estrechamente relacionado con las concepciones de lo que es “políticamente correcto” hacer y decir, y esto va modificando la relación del inmigrante con su entorno y con su propio idioma.

Ahora bien, los estudios de ingeniería social se refieren siempre a los medios de información pero nunca al fenómeno de la traducción como prisma refractivo a través del cual se transmite esa información. Es decir que se

analizan desde el punto de vista monolingüe. Sin embargo, es esta función *prismática* de la traducción, si la podemos llamar así, la que desempeña una función clave para el inmigrante en el gran esquema macrosocial del país de acogida.

2.2. El traductor como comunicador

La traducción es esencialmente una función de comunicación. No es un ejercicio en abstracto. No responde a un idioma ideal y fijo. Para cumplir efectivamente la función de comunicación, es preciso conocer y garantizar la comprensión lectora del público al que se dirige la traducción.

Estas declaraciones, que pueden parecer lógicas y obvias, sin embargo no son compartidas de hecho por muchos traductores. Todavía hay traductores, algunos de ellos excelentes profesionales desde el punto de vista meramente lingüístico, que no se hacen cargo de la realidad en la que han de insertarse sus traducciones. Estos traductores tratan al español como idioma fijo, con reglas y convenciones fijas. Aquí vamos a tratar de demostrar lo contrario.

En ninguna parte se hace más patente la realidad del español como lengua en continua modificación, y hasta podríamos decir “reinvención”, que aquí, en los Estados Unidos.

Ahora bien, ¿qué es lo primero que debe preguntar un traductor de inglés a español cuando recibe un proyecto?

Debe preguntar a qué público se dirige la traducción, lo cual incluye el país de destino.

En los países hispanohablantes monolingües, no se presentan los problemas de ambigüedad de términos y de nivel de comprensión lectora que se presentan en Estados Unidos. Aquí es necesario conocer las diferentes connotaciones semánticas y/o malsonantes que tienen algunas palabras en los distintos países, como *coger*, *mojón*, *bicho*, etc. También es necesario evitar los localismos o americanismos, como *pollera*, argentinismo por *falda*; *prendida*, mexicanismo por *coima*; *papalote* (MX), *barrilete* (AR) por *cometa*.

Entonces, para lograr una traducción que sea comunicación efectiva, el traductor debe conocer y tener en cuenta las geovariantes lingüísticas preponderantes y aceptadas formalmente en los Estados Unidos y una serie de consideraciones extralingüísticas que son esenciales para garantizar la comprensión lectora.

En todo momento, es esencial tener en cuenta el nivel de registro de la traducción, como se ejemplifica en la presentación mediante diapositivas del principio de funcionalidad operativa en el sector salud de Estados Unidos.

De todo lo anterior se desprende que la traducción es una función esencial de comunicación y que al traductor le corresponde la responsabilidad de utilizar su herramienta con plena conciencia del entorno abarcativo en que se desenvuelve el inmigrante o residente que no domina el inglés, en este caso, pero que está bajo su influencia diaria.

En este contexto, el criterio de selección de vocabulario se rige por la mayor correlación directa posible con el inglés. Entonces, la traducción que en el país monolingüe sería *Department-Ministerio*, en Estados Unidos es *Department / Departamento*.

El otro componente macrosocial que afecta a la identidad del inmigrante, y por ende la percepción de su propio idioma, radica en los factores extralingüísticos. Y al traductor le corresponde conocerlos y aprender a incorporarlos como parte de su herramental de traducción.

Finalmente, se ha hablado mucho de la mala influencia del inglés en el español, pero cabe destacar que en los Estados Unidos tiene también una influencia positiva en la medida en que unifica las diversas vertientes del español a través de la traducción, la cual procura comunicar recurriendo a los elementos unitivos del español.

2.3. El principio de funcionalidad operativa

Para lograr la comunicación efectiva de la traducción, proponemos aquí un principio que denominamos **funcionalidad operativa**. El término “funcionalidad” se refiere a la función lingüística de la traducción, su función primaria, mientras que el término “operativa” denota el componente extralingüístico de localización, sin el cual una traducción puede ser correcta en abstracto, pero no constituir comunicación efectiva cuando llega al lector hispanounidense.

La funcionalidad operativa se propone como principio orientador que los traductores debieran tener en cuenta como parte de su herramental de trabajo. Se entiende como conjugación de los factores lingüísticos y extralingüísticos que deben considerarse, cotejarse y ponderarse en forma conjunta llegado el momento de traducir.

La funcionalidad operativa se ilustra muy claramente en un sencillo ejemplo procedente de las presentaciones de Laura Godfrey, directora de GobiernoUSA.gov.

El traductor traduce

- Federal **Citizen** Information Center
- Centro Federal de Información para el **Ciudadano**

Resultado:

La traducción es lingüísticamente correcta, pero el mensaje no llega a puerto.

Traducción correcta del mensaje:

- Centro Federal de Información para el Público

En este ejemplo se ve claramente que el recurso meramente lingüístico, si bien es correcto, no logra comunicar el mensaje al hispanounidense, ya que la palabra “ciudadano” excluye a millones de hispanounidenses que residen y trabajan en este país bajo una categoría de inmigración diferente. Es decir que millones de lectores de este mensaje se sentirían excluidos a raíz de esta palabra.

Este ejemplo ilustra la necesidad de localizar en función de la realidad del país en el que opera el idioma español. En este caso esa realidad se manifiesta como factor extralingüístico de la comunicación que es preciso incorporar en la traducción.

Las consideraciones que se presentan a continuación se derivan de la necesidad de mantener una funcionalidad operativa en el idioma dentro del contexto país y se adoptan como convenciones recomendables en las comunicaciones de todo tipo de información que sea común a todos los hispanohablantes de Estados Unidos.

2.4. Modificaciones léxicas aceptables y convenciones extralingüísticas

En la presentación visual mediante diapositivas que forma parte integral de esta ponencia, citamos criterios de reconocimiento de geovariantes lingüísticas. Por ejemplo, se acepta el calco *assume-asumir* en el sentido de presuponer, por su amplia difusión en todo el mundo hispanohablante y por su reconocimiento en el DPD. Pero no se acepta el calco *apply-aplicar* en el sentido de solicitar porque, si bien está muy difundido en Estados Unidos y en otros países, consideramos que sigue vigente la capacidad lectora de reconocer los términos tradicionales *solicitar/solicitud*.

Algunas modificaciones léxicas aceptadas:

- Calcos: elegible, elegibilidad; calificar para; membresía (con ese), referimiento, billón, trillón, etc.
- Préstamos: “baby shower”, “blog”, “hardware”, “software”, “parking”, “fax”, “e-mail”, etcétera.

Convenciones extralingüísticas

- notación numérica
- medidas anglonormandas
- la hora AM/PM
- aspectos que vamos a denominar “preferencia país” y que determinan la manera de utilizar el español en referencia al inglés:
 - abreviaturas (por sus siglas en inglés) ej. PCP (Primare Care Provider) – la funcionalidad se determina por ser la sigla que figura en la tarjeta del miembro del “Plan de Salud”.
 - nombre de entidades: Department/Departamento y no Ministerio; Agency/Agencia y no entidad u organismo; etc.
 - Traducción de nombres de organismos públicos seguidas del nombre en inglés entre paréntesis
 - uso de mayúsculas para distinguir términos definidos en un documento, y títulos
 - pluralización de abreviaturas y siglas: los CDs
 - remisión de los sitios web a sus versiones en español, aún cuando no estén indicadas en el texto fuente

2.4.1. El caso de la notación numérica

Nada ejemplifica mejor la relatividad y flexibilidad del idioma español que el caso de la notación numérica. El español no es dueño de una notación numérica específica, como lo demuestran los nueve países que han adoptado la notación numérica estadounidense. Esta geovariante también se reconoce en el *Diccionario panhispánico de dudas*, de la Real Academia de la Lengua Española, en la acepción 4.4 de la entrada “punto”:

4.4. En los números escritos con cifras, la normativa internacional establece el uso de la coma para separar la parte entera de la parte decimal: $\pi = 3,1416$ (COMA², 4); pero también se acepta el uso del punto, propio de países de habla inglesa y extendido en algunos países hispanoamericanos. El uso del punto como separador de la parte entera y la decimal se ha generalizado para señalar la ubicación de las emisoras de radio en el dial: *Radio Intercontinental*, 104.9.

La postura de la ANLE en su recomendación a GobiernoUSA sobre la traducción de “billions” y “trillions” ejemplifica la aplicación del principio de funcionalidad operativa.

GobiernoUSA consulta a la ANLE cómo responder a la pregunta de una entidad gubernamental respecto de la traducción de “billions” y “trillions”. En los países hispanohablantes monolingües, no existen estos referentes permanentes de los medios de difusión en idioma inglés. En los Estados Unidos, en cambio, el hispanohablante está expuesto constantemente a “billions” y “trillions”. No sería tan difícil proponer los términos correctos del español general si no fuera que la traducción de “trillions” como “billones” coincide con la palabra “billions” y establece una confusión mayor.

En la respuesta a GobiernoUSA, la ANLE considera su responsabilidad ante la población hispanounidense frente a esta lamentable coincidencia de términos que se presta a equívoco. No es posible recomendar a secas los equivalentes en español sin tener que aclarar que nuestros “billones” corresponden en realidad a los “trillions” del inglés. Obviamente, la gran mayoría de la gente se va a confundir.

Por lo tanto, se recomienda lo siguiente:

Presentar en las páginas de los sitios web de Gobierno.USA y ANLE las traducciones correctas de los términos ingleses en boga, seguidos de una nota aclaratoria sobre la confusión que se plantea entre “trillion” y “billón” y una excepción para uso interno:

Traducciones correctas del español general o internacional:

Billion (US English) = Mil millones (unidad seguida de nueve ceros).

Trillion (US English) = Billón (unidad seguida de doce ceros)

Significados de estos términos en el español general o internacional:

Billón = Un millón de millones, que se expresa por la unidad seguida de doce ceros. (*DRAE*)

Trillón = Un millón de billones, que se expresa por la unidad seguida de 18 ceros. (*DRAE*)

Significado de “trillón” en inglés: Quintillion

Nota aclaratoria sobre el uso de estos términos en los Estados Unidos:

Debido a que toda la población hispanohablante está constantemente expuesta a los términos ingleses “billion” y “trillion”, es comprensible y aceptable que muchas personas utilicen estos vocablos en español (“billones” y “trillones”) por calco directo del inglés y con los significados de estas

palabras en el inglés estadounidense. Este uso equívoco se justifica dentro de Estados Unidos y para consumo interno solamente. Los interesados en mantener el español internacional deberán guiarse por las definiciones del *DRAE*.

2.4.2. Convenciones lingüísticas

- Traducir los nombres de entidades gubernamentales pero ponerlos en inglés entre paréntesis, junto con sus iniciales en inglés.
- Dejar en inglés ciertas abreviaturas, como PCP por Primary Care Provider, por razones de:
 - funcionalidad (así lo verán en la tarjeta del plan de salud)
 - reconocimiento (EKG en lugar de ECG)

3. El principio de funcionalidad operativa en el sector salud de EE. UU.

Nos remitimos a las diapositivas números 24 a 30 que presentamos por cortesía de su autora, María Cornelio, traductora y colaboradora de la ANLE.

4. Presentación de nuevas fuentes de recursos específicos para Estados Unidos

Sección de presentación e interacción con los sitios web www.anle.us, www.gobierno.usa, www.rae.es, y otros.

5. Conclusiones

- Es importante reconocer los usos y registros del español de Estados Unidos
- El inglés es un factor unificador del español
- El traductor cumple una función de comunicación clave para la evolución del español de Estados Unidos
- Se necesitan investigaciones lingüísticas para determinar la norma del español de los Estados Unidos

BIBLIOGRAFÍA

- PEÑA-ALFARO, Silvia, “Geovariantes léxicas del español”, en *Apuntes*, Vol. 12, N.º 4, Otoño 2004, pp. 16-17. [en línea] Disponible en: <http://apuntesonline.org/ApuntesFall04.pdf>
- CAFFAREL SERRA, Carmen, “Estados Unidos: presente y futuro del español”, en *Enciclopedia del español en los Estados Unidos*, Instituto Cervantes, Español Santillana, 2009, p.19.
- OTHEGUY, Ricardo, “El llamado espanglish”, en *Enciclopedia del español en los Estados Unidos*, Instituto Cervantes, Español Santillana, 2009, pp. 222-225.
- NAVAJAS, Gonzálo, “El español estadounidense y la nación cultural global”, en *Enciclopedia del español en los Estados Unidos*, Instituto Cervantes, Español Santillana, 2009, pp. 1023-1025.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “La política lingüística panhispánica”, [en línea] Disponible en: <http://www.rae.es/rae%5CNoticias.nsf/Portada4?ReadForm&menu=4>
- GLOSAS, Volumen 7, Número 1.
- GLOSAS, Volumen 6, Número 4
- EXECUTIVE ORDER 13166 [en línea] Disponible en: <http://www.justice.gov/crt/cor/Pubs/eolep.php>